	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>REVISIÓN GASTOS MENORES SECRETARIA GENERAL DE BOGOTÁ</b>

## PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 22 y el 24 de julio de 2020, se realizó la verificación de los gastos administrados a través del fondo establecido de la caja menor de la Secretaria General, así como se estableció la adecuada existencia del saldo de los dineros mediante prueba de arqueo de caja.

## OBJETIVO GENERAL

Evaluar la adecuada administración y control de los dineros y gastos menores efectuados por medio del fondo de caja menor, en virtud de las Resoluciones 059 de 2020 y 138 de 2020, por las cuales se constituye y administra el fondo de Caja Menor de la Entidad para la vigencia 2020, con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

## ALCANCE

Revisión de gastos menores efectuados a través del fondo de caja menor correspondiente a los meses de junio y julio del año 2020, mediante la verificación de vales provisionales, vales definitivos y prueba de arqueo el 22 de julio de 2020 al saldo existe de dineros para establecer la adecuada representación de la totalidad del fondo aprobado para la Caja Menor de la Secretaria General para la vigencia 2020.

## EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Sandra Patricia Osorio / Profesional Especializada.

## METODOLOGÍA APLICADA

Para el desarrollo del seguimiento de los gastos menores de la Entidad, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como la comprobación de existencia de dineros y revisión documental del cumplimiento de los controles considerados relevantes.

## MARCO NORMATIVO:

- Resolución DDC-000001 del 12 de mayo de 2009 de la Contaduría General de Bogotá, mediante la cual se adopta el manual para el manejo y control de las cajas menor.
- Resolución 059 de 2020 del 29/01/2020 de la Secretaria General, *por la cual se constituye el fondo de caja menor.*
- Resolución 138 de 2020 del 11/03/2020 de la Secretaria General, *por la cual se constituye el fondo de caja menor.*

Cra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



## CONCLUSIÓN

Como resultado de la verificación al estado del fondo aprobado para el manejo de la caja menor de la Secretaria General, se estableció mediante de prueba de arqueo a los dineros existentes a 22 de julio de 2020, saldo en bancos a 22 de julio de 2020, vales provisionales y vales legalizados, que la suma total de los valores arqueados se ajusta al valor del fondo establecido por \$12.950.000, en consecuencia, la prueba practicada no arrojó faltantes ni sobrantes.

Así mismo, los gastos menores urgentes sufragados a través del fondo de caja menor a corte del 22 de julio de 2020, se han atendido y tramitado según los términos y condiciones fijadas por los rubros presupuestales aprobados de gasto y montos autorizados, señaladas en las Resoluciones de constitución 059 de 2020 y 138 de 2020. En tal sentido, se evidenció que las erogaciones realizadas presentaron la condición de imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables.


Finalmente, se encuentra recomendable adelantar las gestiones pertinentes respecto a la obtención de los documentos finales de extensión de la vigencia de la póliza de manejo N° 14000491400003 suscrita con la aseguradora CHUBB Seguros Colombia S.A, así como continuar realizando control permanente respecto a la debida legalización de los vales provisionales pendientes.

## RESULTADO REVISION FONDO DE CAJA MENOR

Mediante arqueo a los fondos de caja menor el día 22 de julio de 2020, se realizó en presencia del encargado del manejo de la misma, el profesional de la Dirección Administrativa y Financiera, señor David Gamboa, la verificación de los aspectos relacionados con póliza de manejo, efectivo existente en caja menor, vales provisionales, soportes de gastos legalizados y saldo en bancos a 22 de julio de 2020, se encontró los siguientes aspectos, así:

- Póliza de manejo N° 14000491400003 suscrita con la aseguradora CHUBB Seguros Colombia S.A con un cubrimiento hasta el 11 de julio de 2020 y nota adicional de cubrimiento hasta el día 15 de octubre de 2020.
- El resultado obtenido del conteo de efectivo (diferentes denominaciones) por el responsable de caja menor registró un saldo total de dineros de \$1.612.000.
- Saldo en extracto bancario del Banco Popular de la cuenta de corriente N° 110050021252 del 22 de julio de 2020 por valor de \$9.134.500.
- Vales provisionales de gastos menores por valor de \$125.000 de los meses de junio y julio de 2020.

Fecha	Concepto	Valor
25/06/2020	Lavado vehículo - sin legalizar	\$50.000
01/07/2020	Transporte - sin legalizar	\$75.000
<b>Total</b>		<b>\$125.000</b>

 <b>SECRETARÍA GENERAL</b>	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>
	<b>REVISIÓN GASTOS MENORES SECRETARIA GENERAL DE BOGOTÁ</b>

Se observaron 2 vales provisionales pendientes de legalizar, según se indicó por la responsable del Fondo la Dra. Marcela Manrique Subdirectora de Servicios Admirativos, esta situación atendió a la incapacidad médica hospitalaria permanente que presenta el tercero a quien fueron entregados los recursos, razón por la que no ha sido posible la entrega de la factura o documento equivalente de legalización en la Secretaria.

- Vales legalizados registraron un valor total de \$1.241.400

Fecha	Concepto	Beneficiario	Valor
04/06/2020	Mantenimiento nevera	Oficina de Protocolo	\$ 66.000
26/06/2020	Llave platero	Oficina de Protocolo	\$ 95.000
01/07/2020	Batería portátil	Subdirección administrativa	\$ 308.000
01/07/2020	Mantenimiento nevera	Oficina de Protocolo	\$ 130.000
01/07/2020	Certificado tradición y libertad	Servicio a la Ciudadanía	\$ 302.400
01/07/2020	Gasolina	Subdirección administrativa	\$ 40.000
07/07/2020	Código ISBN	Dirección Distrital de Archivo	\$ 300.000
<b>Total</b>			<b>\$ 1.241.400</b>

Revisados los soportes anteriores, se encontró que los gastos menores corresponden a los rubros presupuestales establecidos y aprobados por las resoluciones 059 y 138 de 2020, igualmente, los mismos no exceden los topes permitidos.

- Reembolso

Se confirmó por medio de la Resolución 004 de 2020 del 17 de julio de 2020, emitida por la Subdirección de Servicios Administrativos, el respectivo reembolso por valor de \$835.645 de los gastos sufragados en el periodo de 29 de abril al 28 de mayo del año en curso.

Teniendo en cuenta que, el reembolso del periodo de 29 de mayo a 28 de junio de 2020, a la fecha de esta revisión no se ha efectuado, se encuentra recomendable cumplir con la periodicidad mensual indicado en el numeral 7 del Manual para el manejo y control de Cajas Menores de la Contaduría General de Bogotá.

*Elaborado por: Sandra Patricia Osorio -Profesional Especializado OCI*

*Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno*